



## Guía de Preparación CELAC-UE

*Estimados Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno,*

Permítanme, darles la más cordial bienvenida a esta Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – Unión Europea, y por ende, Modelo de la Unión Europea (MUE 2014), que tiene como lema este año “**Protección y Promoción de los Derechos de Niños y Niñas**”. Desde el año 2008, hemos celebrado MUE, con el apoyo de la Delegación de la Unión Europea en la República Dominicana, en conjunto con la Fundación Comunidad Esperanza y Justicia Internacional (FUNCEJI), la Dirección General de Cooperación Multilateral y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), siendo esta última, quien por segunda vez, ostenta la sede de éste magno evento. Les garantizamos un modelo ejemplar y exitoso que logre llenar cada una de nuestras vidas de experiencias perdurables y provechosas.

La Presidencia de esta comisión, por otro lado, les saluda cordial y afectuosamente. Aprovechamos la oportunidad, para comunicarles los tópicos que vamos a estar tratando en esta ocasión, los cuales, deberán ser debatidos con la finalidad de llegar a acuerdos comunes entre la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE). Dichos debates, deberán basarse en la cooperación y el consenso. Los temas a debatir en esta ocasión son:

- ❖ Esfuerzos conjuntos para erradicar la explotación infantil en Latinoamérica, el Caribe y Europa
- ❖ Cooperación de Políticas sobre Droga entre la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe.

Esperemos que al finalizar este debate, cada uno y una de ustedes, hayan profundizado en los temas que estaremos tratando y en los beneficios de la integración para cada uno de nuestros pueblos.

Para alguna inquietud o duda sobre los temas o la comisión, por favor, escríbannos a [cumbrecelac.eu.mue@gmail.com](mailto:cumbrecelac.eu.mue@gmail.com)

Atentamente,

**Mesa Directiva**

Cumbre CELAC-UE

Modelo de la Unión Europea (MUE 2014).

## **Presentación de la Mesa Directiva.**

**Nelsy Indiana Castillo**, tiene el honor de presidir la Cumbre de la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños-Unión Europea. Graduada de la Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Actualmente, cursa el Master en Relaciones Internacionales, del Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGlobal). Habla inglés, portugués y posee conocimientos del idioma italiano. Ha participado en más de 30 Modelos de Naciones Unidas, a partir del año 2005. Representante Internacional para República Dominicana de la Asociación Civil MINU de Buenos Aires, Argentina desde 2009; Miembro de I Blog For Human Rigths desde 2010; Coordinadora Estudiantil del Comité para el Estudio y Difusión del Derecho en América Latina, Capítulo República Dominicana en 2009; Coordinadora del Proyecto Mujer, Cultura y Medio Ambiente, conjuntamente con las Embajadas acreditadas en República Dominicana de las Repúblicas de Nicaragua, Guatemala, Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia. En la actualidad, es Presidenta de Espacio por la Integración Latinoamericana, Miembro de la Junta Directiva de Profamilia, además trabaja como Abogada Junior, en Hidalgo Polanco, Abogados y Consultores.

**Omar Antonio Cruz**, actualmente cursa el tercer año universitario de la carrera Ingeniería Mecatrónica en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Ha estado involucrado en simulaciones de organismos internacionales desde el año 2008, habiendo participado en más de 12 modelos nacionales e internacionales, que incluyen modelos internos del Instituto Politécnico Cardenal Sancha, Modelo Dominicano de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York (NYDRMUN) en el año 2010; la conferencia Primer Modelo Dominicano del Sistema Interamericano (MODOSI 2011); el Modelo Internacional de las Naciones Unidas del Ministerio de Educación (MINUME) en el año 2011; Modelo de la Unión Europea (MUE) en el año 2011, obteniendo en estos eventos distintas menciones. Además de formar parte de la Directiva en varios modelos el Instituto Politécnico Cardenal Sancha 2010-2011, siendo algunos de estos Presidente del Grupo de los Ocho (G-8, desarrollado en idioma inglés) año 2010; Vicepresidente en Consejo de Seguridad año 2011. Fungió además como Presidente del Security Council como proyecto final del Centro Internacional de Idiomas del INTEC en el año 2012. Está activamente involucrado en iniciativas de carácter social y comunitario.

**Jorge Fernández Winter**, actualmente cursa su tercer semestre en la Licenciatura de Derecho de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Inicia su participación en los Modelos de las Naciones Unidas desde el año 2009 con la V Edición de la Conferencia Internacional de Las Américas (CILA 2009) y desde esa fecha ha venido participando de forma continua en numerosos modelos tanto del Sistema de las Naciones Unidas como el Sistema Interamericano tales como el St. Michael's Model United Nations Conference (SMSMUN), Modelo Dominicano del Sistema Interamericano (MODOSI). Presidente del Club de las Naciones Unidas y Presidente de la Asamblea General en el Modelo de las Naciones Unidas del Colegio Luis Muñoz Rivera (MNU-LUMURI) en sus ediciones 2012 y 2013. Además, es voluntario de la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU-RD), de los Proyectos I Blog for Human Rights y Eco Ambiente RD.

## I. La Unión Europea (UE).



Es importante establecer que la Unión Europea, en lo adelante UE, es una asociación económica y política singular de 27 países europeos, que abarcan juntos gran parte de este continente, la misma se ha presentado en los últimos años como una de las Organizaciones Internacionales de mayor acción y representación en la agenda de los temas internacionales.

La UE se fundó después de la Segunda Guerra Mundial y como establece la página web oficial de la Unión Europea, sus primeros pasos consistieron en impulsar la cooperación económica con la idea de que, a medida que aumenta la interdependencia económica de los países que comercian entre sí, disminuyen las posibilidades de conflicto entre ellos. El resultado fue la Comunidad Económica Europea (CEE) creada en 1958, que en principio suponía intensificar la cooperación económica entre seis países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Posteriormente, se creó un gran mercado único que sigue avanzando hacia el logro de todo su potencial.

Siguiendo con estas ideas, es conveniente entender que lo que comenzó como una unión puramente económica también fue evolucionando hasta llegar a ser una organización activa en todos los campos, desde la ayuda al desarrollo hasta el medio ambiente. En 1993, el cambio de nombre de CEE a UE (Unión Europea) no hacía sino reflejar esta transformación.

A pesar de las adversidades que ha presentado la región en los últimos años, es justo destacar que la UE ha hecho posible medio siglo de paz, estabilidad y prosperidad, ha contribuido a elevar el nivel de vida y ha creado una moneda única europea. Gracias a la supresión de los controles fronterizos entre los países de la UE, ahora se puede viajar libremente por la mayor parte del continente. La UE se basa en el Estado de Derecho, esto, nos quiere decir que todas sus actividades se fundamentan en tratados acordados voluntaria y democráticamente entre todos los Estados miembros. Estos acuerdos vinculantes establecen los objetivos de la UE en sus numerosos ámbitos de actividad.

Dentro de los principales objetivos se encuentra, la promoción de los derechos humanos tanto en la propia UE como en el resto del mundo. Dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos son sus valores fundamentales. Desde la firma del Tratado de Lisboa en 2009, la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE reúne todos estos derechos en un único documento. Las instituciones de la UE están jurídicamente obligadas a defenderlos, al igual que los gobiernos nacionales cuando aplican la legislación de la UE.



## **II. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).**

### **1. Antecedentes:**

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en lo adelante CELAC, constituye un organismo intergubernamental de ámbito regional, el cual, ha sido constituido por 33 Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe, es el primer organismo regional, que reúne todos y todas las/os Jefes de Estado y de Gobierno de todos los países de América Latina y el Caribe, exceptuando el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Desde la Cumbre de Río de Santo Domingo en el año 2008, se viene hablando de la creación de un organismo de integración regional. Más adelante, vuelven a reunirse en el año 2010, durante la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, en el marco de la XXI Cumbre del Grupo de Río y la II CALC (Cumbre de América Latina y del Caribe sobre Integración y Desarrollo), la cual, tuvo lugar en la Riviera Maya, México, los días 22 y 23 de febrero de 2010, con la finalidad de dejar por sentadas las bases de un organismo regional.

En Caracas, República Bolivariana de Venezuela, los días 2 y 3 de Diciembre de 2011 se reúnen los 33 Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno para celebrar la fundación o instauración del organismo, a decir, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

### **2. Principios y Objetivos:**

El fundamento de la CELAC reside en el fortalecimiento de la identidad de nuestros pueblos, el respeto al derecho internacional; la Igualdad Soberana de los Estados; el no uso ni la amenaza del uso de la fuerza; la democracia; el respeto a los derechos humanos; el respeto al medio ambiente, tomando en cuenta los pilares ambiental, económico y social del desarrollo sustentable; la cooperación internacional para el desarrollo sustentable; la unidad e integración de los Estados de América Latina y el Caribe; y un diálogo permanente que promueva la paz y la seguridad regionales. También, se basa en la solidaridad, la inclusión social, la equidad e igualdad de oportunidades, la complementariedad, la flexibilidad, la participación voluntaria, la pluralidad y la diversidad.

Su principal objetivo es la necesidad de avanzar de manera decidida hacia una organización que agrupe a todos los Estados de América Latina y El Caribe.

Se reafirma la necesidad de realizar esfuerzos, desde los gobiernos con nuestros pueblos, que nos permitan avanzar en la unidad y en la integración política, económica, social y cultural, avanzar en el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico y promover nuestro desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la más amplia justicia social.

### **3. Organismos y Atribuciones:**

La CELAC, está compuesto por varios órganos de trabajo y de acción, que están encargados de canalizar las necesidades y problemáticas, dirigir los debates para la toma de decisiones de manera participativa e incluyente.

#### **3.1. La Presidencia Pro Témpore:**

Todos los años, la CELAC pasa la presidencia del organismo a cada país. Esta modalidad se llama Pro Témpore<sup>1</sup>. La Presidencia desde su creación ha sido, es y será las siguientes:

- ❖ 2011- República Bolivariana de Venezuela.
- ❖ 2012- República de Chile.
- ❖ 2013- República de Cuba.
- ❖ 2014- República de Costa Rica (Actual).
- ❖ 2015- República de Ecuador.

La Presidencia Pro Témpore, podrá celebrar consultas, reuniones extraordinarias y preparativas asistidas por la Troika<sup>2</sup>.

Son atribuciones de la Presidencia Pro Témpore son:

- ❖ Preparar, convocar y presidir las Cumbres de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, de las reuniones de las Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y de los Coordinadores Nacionales, así como las Reuniones de los Mecanismos regionales y Subregionales de Integración.
- ❖ Instrumentar las decisiones de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

---

<sup>1</sup>Alusión que quiere decir “por tiempo”.

<sup>2</sup> La palabra “Troika” se refiere principalmente en el ámbito político al equipo dirigente o con labores de representación integrado por tres miembros (RAE, 2001).

- ❖ Mantener la continuidad y el seguimiento de los trabajos de la Comunidad e informar de ello a los Estados miembros.
- ❖ Organizar y coordinar las reuniones de la CELAC.
- ❖ Coordinar las actividades permanentes de la CELAC.
- ❖ Presentar para su consideración a la Cumbre de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y a la Reunión de Coordinadoras y Coordinadores Nacionales, el Programa de Trabajo bienal de actividades de la CELAC, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos.
- ❖ Efectuar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en cada reunión.
- ❖ Preparar documentos de trabajo en temas de interés de la CELAC.
- ❖ Emitir, registrar y organizar los documentos y mensajes oficiales, así como mantener la comunicación oficial con los Estados Miembros.
- ❖ Constituirse como receptora del patrimonio de la Comunidad, así como del proveniente del Grupo de Río y la CALC.
- ❖ Apoyar a las instancias de la CELAC en el cumplimiento de sus funciones.
- ❖ Preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a las instancias de la CELAC.
- ❖ Preparar y presentar una minuta al final de cada reunión.
- ❖ Garantizar que todos los documentos oficiales sean presentados a todos los Estados Miembros en tiempo y en todos los idiomas oficiales de la CELAC.

### **3.2. Reunión Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno:**

Este es el principal órgano de decisión y acción de la CELAC. Esta se reúne ordinariamente en el país que ostente la Presidencia Pro Témpore y de manera extraordinaria, cuando la Presidencia Pro Témpore, en consulta con los demás Estados Miembros así lo considere.

En esta, asisten todos y todas las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, quienes exponen sus necesidades y problemáticas, a través de la toma de decisiones, aplicación de normativas reguladoras regionales e internacionales, así como las bases para el Plan de Acción del año siguiente.

Sus atribuciones son:

- Designar al Estado sede de la siguiente reunión y que ejercerá la Presidencia Pro Témpore de la CELAC.
- Definir las directrices, y lineamientos políticos, y establecer las prioridades, estrategias y planes de acción para alcanzar los objetivos de la CELAC.
- Adoptar los lineamientos políticos y estrategias para las relaciones con terceros Estados u otras organizaciones o foros intergubernamentales de carácter internacional, regional o subregional.
- Aprobar la modificación de los procedimientos y modificaciones que se requiera para el funcionamiento de la CELAC.
- Promover la participación ciudadana en la CELAC.

### **3.3. La Troika:**

La Troika, es el órgano dentro de la CELAC, que está compuesto por la presidencia tripartita, es decir, el Estado que ostenta la presidencia actual, la presidencia saliente y la presidencia futura.

La Troika en la actualidad, está compuesta por: Cuba (Presidencia Saliente), Costa Rica (Presidencia Actual) y Ecuador (Presidencia Futura).

Esta composición, permite coordinar los trabajos y dar seguimiento a las agendas establecidas, para así garantizar el cumplimiento y la efectividad de las agendas y sus componentes.

Otros organismos son:

1. Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.
2. Reunión de Coordinadores Nacionales.
3. Reuniones Especializadas o Comisiones Ad-Hoc.

### **III. Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – Unión Europea.**

La Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - Unión Europea (hoy CELAC-UE, antes ALC-UE), es el acontecimiento internacional del más alto nivel que reúne a líderes políticos de ambas regiones, con el objetivo de fortalecer las relaciones y la cooperación entre los Estados de América Latina y el Caribe con las de la Unión Europea.

La Asociación Estratégica UE-ALC, no solo abarca el diálogo político, la cooperación y las relaciones económicas, sino que permite además a ambas regiones afirmar con mayor eficacia sus respectivas posturas en cuestiones de alcance mundial y a defenderlas mejor en el contexto multilateral. En cada una de las reuniones de UE-ALC celebradas hasta el momento se ha logrado intensificar el diálogo y los contactos a nivel político y se ha conseguido estrechar la cooperación en una amplia serie de aspectos como el comercio y la inversión, el cambio climático, la migración, la lucha contra el tráfico de drogas, la promoción de los derechos humanos, la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

#### **Prioridades en la relación UE-ALC:**

Para hacer frente a los retos que plantean la crisis económica y financiera mundial, el cambio climático y la migración, la UE estableció en 2009 una serie de prioridades que deben guiar sus relaciones con la región ALC.

- Intensificación del diálogo en los ámbitos financiero y macroeconómico, ambiental y energético o científico y de investigación, incrementando la cooperación en los mismos.
- Consolidación de la integración y la interconectividad regionales (a través, por ejemplo, de un nuevo instrumento denominado Mecanismo de Inversión en América Latina, cuyo principal objetivo es obtener financiación adicional para el apoyo de la inversión en América Latina).
- Consolidación de las relaciones bilaterales con los países ALC socios, complementando paralelamente la ayuda de la UE a las asociaciones regionales mediante acuerdos específicos.
- Adecuación de los programas de cooperación a las necesidades de los países, sin circunscribirse a los ámbitos tradicionalmente cubiertos por la cooperación al desarrollo
- Fomento de la participación de la sociedad civil en la Asociación Estratégica, por ejemplo, mediante la creación de una fundación UE-ALC.

La UE y ALC colaboran también en otros ámbitos de interés como los que se enumeran a continuación:

- La Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación, que promueve la sostenibilidad y la inclusión social haciendo especial hincapié en la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación;



- El Diálogo Estructurado UE-CELAC sobre Migración, que aporta una estructura para el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de capacidades a fin de hacer frente a los desafíos en materia de migración entre ambas regiones;
- El Mecanismo de Coordinación y Cooperación UE-CELAC en materia de Drogas, que constituye una plataforma para el diálogo estratégico destinada a hacer frente al problema que suponen las drogas a escala mundial y que abarca aspectos relacionados con la reducción tanto de la oferta como de la demanda de estupefacientes.

Al igual que la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la CELAC, las decisiones de este organismo terminan en un Plan de Acción y una Declaración, que regirá los trabajos de ambos organismos, en los temas propuestos y que sirvan para el seguimiento, fomentando y fortaleciendo la cooperación y el multilateralismo entre los organismos.

#### **IV. Listado de Países a participar en la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – Unión Europea en marco de MUE 2013:**

##### **Estados Miembros de la UE**

1. Alemania
2. Austria
3. Bélgica
4. Bulgaria
5. Dinamarca
6. Eslovenia
7. España
8. Finlandia
9. Francia
10. Grecia
11. Hungría
12. Irlanda
13. Italia
14. Croacia
15. Luxemburgo
16. Países Bajos
17. Polonia
18. Portugal
19. Reino Unido
20. República Checa
21. Rumania
22. Suecia

##### **Estados Miembros de la CELAC**

23. Argentina
24. Bolivia
25. Brasil
26. Chile
27. Colombia
28. Costa Rica
29. Cuba
30. Ecuador
31. El Salvador
32. Guatemala
33. Haití
34. Honduras
35. Jamaica
36. México
37. Nicaragua
38. Panamá
39. Paraguay
40. Perú
41. República Dominicana
42. Trinidad y Tobago
43. Uruguay
44. Venezuela

## V. Esfuerzos conjuntos para erradicar la explotación infantil en América Latina, el Caribe y Europa.

### Introducción

La explotación infantil, estimada como uno de los grandes males en la protección de la niñez en la actualidad y como uno de los desafíos a nivel global, es por igual, una de las temáticas y situaciones que hace un llamado a la atención de todas las personas, en todos los lugares del mundo. Alrededor de 150 millones de niños de 5 a 14 años de los países en desarrollo y alrededor del 16% de todos los niños de este grupo de edad, están involucrados en el trabajo infantil. (UNICEF, 2011)

A pesar de estos grandes desafíos que se realizan en la actualidad, es importante destacar lo estimado por María Cristina Salazar<sup>3</sup>, en América Latina y el Caribe, a partir de la ratificación de la Convención de la ONU de 1989 (Convención sobre los Derechos del Niño)<sup>4</sup>, ocurre una saludable proliferación de estudios sobre el trabajo infantil y juvenil, y comienza a surgir una conciencia pública mayor sobre los efectos —a veces perversos— del ingreso prematuro de millones de niños y niñas en el mercado laboral y, en particular, de su participación en trabajos dañinos o peligrosos que afectan su desarrollo, salud y escolaridad. (Salazar)

La CDN establece claramente en su artículo 32 que *“Los Estados parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.”* Este párrafo nos expresa la voluntad que debe verse reflejada en las acciones que los Estados deben de emprender en este camino de afrontar los desafíos concernientes a la explotación infantil.

¿Cómo deben estar reflejados estos esfuerzos?, si analizamos la perspectiva de aplicación de las políticas públicas de cada estado, es parte del desarrollo de algunas de las soluciones que pudieran emprender una vía positiva de solución, pero desde la perspectiva global y más que nada de América Latina y las demás regiones del mundo, se presenta la figura de la cooperación como un medio de apoyo a la solución ante los

---

<sup>3</sup> María Cristina Salazar, Socióloga Colombiana, Relatora de Amnistía Internacional y Consultora de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

<sup>4</sup> De ahora en adelante CDN.

conflictos del día a día de los estados que las conforman. América Latina, no escapa de esta realidad sobre la explotación infantil y del proceso de cooperación con el fin de aplicar estos métodos y de esta manera afianzar una efectiva mejora y garantía para los derechos de los niños(as).

Al traer a colación la cooperación, no podemos dejar a un lado la integración regional de América Latina y a su vez los esquemas de colaboración de América Latina y Europa. Como establece la Guía sobre la Cooperación América Latina y Europa, la Unión Europea comparte con América Latina numerosos valores sociales, políticos y culturales. El respeto a los Derechos humanos y los principios democráticos, el Estado de Derecho y el Imperio de la Ley, la economía de mercado, el reparto equitativo de los beneficios y cargas de la globalización y de las ventajas derivadas de las nuevas tecnologías (Rouquayrol & Herrero Villa, 2007). Los temas que atañen a los problemas sociales y de derechos fundamentales, tales como la explotación infantil no se muestra como un panorama extraño ante la cooperación que estas regiones han presentado al paso de los años, es por esto que los esfuerzos en conjunto han permitido un avance articulado y de gran aporte a la erradicación de la explotación infantil.

La OIT estima que en todo el mundo, alrededor de 215 millones de niños menores de 18 años trabajan, muchos a tiempo completo. En África subsahariana, 1 de cada 4 niños de 5 a 17 años trabaja, en comparación con 1 de cada 8 en Asia y el Pacífico y 1 de cada 10 en América Latina.<sup>5</sup>

Los tipos de trabajos a los cuales son obligados los niños y niñas son: Trabajos mineros, prostitución, esclavitud o prácticas similares, la trata, esclavitud por deuda o servidumbre, pornografía, reclutamiento obligatorio, conflictos armados, tráfico de drogas, etc.

### **La explotación infantil: un recorrido por la realidad.**

#### **I. Realidad América Latina y el Caribe.**

Según el informe del 2013 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>6</sup>, determinó que en América Latina y el Caribe, existen 215 millones de niños y niñas que comprenden las edades de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil en el mundo. Sin embargo, en

---

<sup>5</sup>[http://www.unicef.org/spanish/protection/57929\\_child\\_labour.html](http://www.unicef.org/spanish/protection/57929_child_labour.html)

<sup>6</sup><http://amecopress.net/spip.php?article9809>

nuestra región alcanza la cifra de 14 millones, siendo México, Colombia, Brasil y Perú quienes tienen las cifras más elevadas.

Según Virgilio Levaggi<sup>7</sup>, Director de Equipo de Trabajo Docente y de la Oficina de Países de la OIT, nos dice que una de las características principales de la explotación infantil en la región se concentra en las zonas rurales o el sector agrícola y otro grupo considerable lo constituye la población indígena.

Según el Departamento de Trabajo Infantil de la OIT, estipula que la Agricultura continúa liderando la cifra de niños y niñas que realizan trabajo en ese rubro, el cual, al día de la fecha constituye el 59%, es decir 98 millones. Otras cifras se instalan en el área de servicio (54 millones) y la industria (12 millones), principalmente en el sector informal.

Para América Latina y el Caribe, han realizado esfuerzos increíbles para combatir la explotación infantil en la región, a través de la implementación de programas entre gobiernos y la sociedad civil de los países, así como organismos internacionales y regionales sobre la materia.

## **II. Realidad en Europa:**

En Europa, por otro lado, la realidad es mínima, pero no deja de ser preocupante. Cerca de 2,2 millones de niños y niñas son obligados a realizar trabajos, que oscilan desde trabajos de mano de obra barata hasta la prostitución, especialmente en el Este de Europa.<sup>8</sup>

En Europa oriental y occidental, ha surgido a raíz de los desajustes sociales y económicos, marcados por la transición de una economía de mercado.<sup>9</sup>

## **3. Esfuerzos conjuntos, Integración y Aportes: miras a erradicar la explotación infantil.**

Tanto la Unión Europea como los Estados de América Latina y el Caribe, han estado realizando esfuerzos en conjunto para combatir esta problemática.

---

<sup>7</sup><http://www.estrategiaynegocios.net/blog/2013/02/21/trabajo-infantil-la-herida-abierta-de-america-latina/>

<sup>8</sup><http://www.humanium.org/es/trabajo-infantil/>

<sup>9</sup>[http://www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaV2/Documentos/Trata/Articulos/trabaj\\_infantil.pdf](http://www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaV2/Documentos/Trata/Articulos/trabaj_infantil.pdf)

Esta región, a decir, América Latina y el Caribe, es una de las regiones más vulnerables en este aspecto, es por esto, que la Unión Europea muestra especial atención en este contexto para la región, a través de la financiación de programas y proyectos, con la sociedad civil, sindicatos y los gobiernos de los países latinoamericanos y caribeños.

La política de desarrollo de la Unión Europea combate las causas del trabajo infantil a través de programas y proyectos específicos de lucha contra las peores formas de trabajo infantil, pero principalmente a través de proyectos de apoyo a la educación. Estas políticas se encuentran establecidas hasta 2016.

La Unión Europea, conjuntamente con la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) asumió el compromiso de realizar campañas contra todas las formas de explotación infantil.<sup>10</sup>

Con la Declaración de Santiago de 2013, todos los países miembros de ambos organismos, asumen el compromiso de trabajar en conjunto, basados en el Principio de Responsabilidad Colectiva.

#### **Documentos y material de Consultas:**

1. Declaración de Santiago de Chile de 2013. (CELAC-UE)
2. Convenio No. 189 sobre Trabajadores y Trabajadoras Domestico de la OIT.
3. Panorama Laboral de América Latina y el Caribe 2013 de la OIT.
4. No más Trabajo Infantil: Una meta posible de alcanzar. UNICEF 2009.
5. Campaña Tarjeta Roja a Trabajo Infantil de a OIT.
6. EL Trabajo Infantil en América Latina. OIT.
7. Convención de las Naciones Unidas sobre la Niñez.
8. Convención relativa a la venta de niños, la prostitución infantil, la pornografía infantil y la participación de los niños en los conflictos armados.

#### **Preguntas de Seguimiento:**

1. ¿Cuáles son sus consideraciones para que la Unión Europea y América Latina y el Caribe, puedan seguir implementando proyectos en conjunto?
2. ¿Cuál es la realidad del país que te corresponde y que acciones está tomando?
3. ¿Cuál es la posición del gobierno, y de la CELAC y la UE relativo a la explotación infantil?

---

<sup>10</sup><http://www.radiomundial.com.ve/article/uni%C3%B3n-europea-aboga-por-erradicar-explotaci%C3%B3n-infantil>.

## **VI. Cooperación de Políticas sobre Droga entre la Unión Europea y América Latina**

### **Introducción**

El uso y comercialización de sustancias ilícitas constituye una de las principales problemáticas que afecta a la comunidad internacional e influye en la situación socioeconómica de muchas regiones del mundo. “Se estima que de 99, 000 a 253, 000 muertes pueden atribuirse al uso de drogas ilícitas; la mayoría de esas muertes, que se podrían evitar, fueron casos fatales de sobredosis de personas dependientes de opiáceos”, señala un informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

El tráfico ilícito de drogas es un problema universal, que provoca mayor percusión en zonas vulnerables y que constituye un negocio transnacional con inmensos beneficios económicos que de manera directa, los cuales tienen un impacto negativo en la economía internacional.

Durante las décadas 1970 y 1980, los principales estados afectados por el masivo tráfico y consumo de droga tenían como estrategia atacar de manera directa las fuentes de producción señalando que el origen del problema estaba en la oferta. (Torres, 2011) Para entonces Europa no se había convencido de la gran importancia que el combate de drogas significaba para su estabilidad comercial. Sin embargo el aumento de los flujos de sustancias ilícitas fue provocando la necesidad de políticas y esfuerzo conjuntos para atender y frenar estos actos.

Con el tiempo la estrategia de ataque a la producción no presentaba los resultados esperados en el combate de drogas, no se tenía en cuenta como el aspecto social relacionado a la calidad de vida y acceso a los servicios básicos influían significativamente en el aumento de la producción y comercialización.

Más de una década después de los compromisos contraídos en la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/53/115 del 1º de febrero de 1999) para abordar el problema mundial de las drogas, y pese a los esfuerzos y progresos cada vez mayores realizados por los Estados, las organizaciones internacionales competentes y la sociedad civil, el problema de las drogas sigue siendo una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad y en particular de la juventud.

## **Contexto Europeo**

Desde su formación la Unión Europea impulsa y mantiene políticas de lucha contra las drogas. Su contexto geográfico, económico y social la convierte tanto en un punto de interés para el transporte de sustancias ilícitas hacia y desde Occidente, como en un ente con el compromiso de desarrollar políticas y programas eficaces para disminuir los efectos negativos que las acciones ligadas a esta problemática puedan generar para su estabilidad socio-económica.

Esta visión de la UE queda reflejada en su Estrategia sobre Drogas (2005-2012) y su Plan de Acción sobre Drogas (2009-2012) que constituyen herramientas esenciales sobre su acción de compromiso con la política adoptada en Viena en marzo de 2009 como resultado del seguimiento de este tema en Naciones Unidas.

Como se denota en las recomendaciones del Consejo que constituyen la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020), para la UE es de vital importancia la cooperación internacional en cuanto a coordinar las políticas de lucha contra las drogas que se requieran, basados en los principios de responsabilidad compartida, planteamiento integrado, multilateralismo, integración de la política de la droga en las políticas de desarrollo, respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana.

La creciente importancia de Europa en el tráfico internacional de drogas debido a su papel de consumidor ha conducido al desarrollo de una estrategia destinada a frenar la producción y el consumo de drogas.

## **Contexto Latinoamericano**

El desarrollo del tráfico de drogas en un número creciente de países constituye uno de los fenómenos más significativos de la reciente historia latinoamericana. Su desarrollo ha estado y está condicionado por una constelación de factores, fuerzas y procesos, tanto internacionales como nacionales, por sus entrelazamientos e interacciones.

En las últimas décadas América Latina se ha convertido en uno de los principales focos de producción y distribución de sustancias ilícitas, sirviendo como ruta para el envío de drogas hacia Europa, América del Norte y otras partes del mundo.

Según datos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el consumo de alcohol y otras drogas en América Latina sigue aumentando en los últimos años, alcanzando prevalencias altamente preocupantes, por ejemplo: un 3,4% en el caso

del cannabis; un 0,9% para la cocaína (aproximadamente el doble de la prevalencia mundial que se sitúa entre el 0,4 a 0,5%); un 0,3% opiáceos; y un 0,2% para el MDMA (éxtasis). Con ello, sigue creciendo la demanda de tratamiento, especialmente por consumo de alcohol (con tasas muy elevadas), cannabis y cocaína, sin que la mayoría de países de la región hayan podido desarrollar redes asistenciales adecuadas para atender estas demandas.<sup>11</sup>

Los problemas asociados a la producción, el tráfico y consumo de drogas en América Latina afectan la calidad de vida de la población, están ligados a formas de exclusión social y debilidad institucional, generan mayor inseguridad y violencia, y corroen la gobernabilidad en algunos países. No es de extrañar, pues, que en el contexto político internacional el tema de las drogas ha ido adquiriendo peso y presencia progresiva, y los acuerdos intergubernamentales en esta materia se extienden cada vez más.

Los gobiernos han tomado medidas y formulado planes nacionales para reducir tanto la demanda como la oferta, colocando especial énfasis en el control de la producción y el tráfico de drogas, las campañas de comunicación y prevención, el fortalecimiento jurídico e institucional, y la mayor cooperación internacional para el control del tráfico de drogas y lavado de dinero.

Entre los criterios compartidos por los gobiernos destaca también la mayor focalización de la prevención y el tratamiento en grupos de mayor vulnerabilidad social; progresiva municipalización de la prevención, privilegiando la comunicación cara a cara; sistemas integrados de información tanto respecto del consumo como de la producción y el tráfico; y una legislación que permita mayor eficacia de las acciones de control sobre la oferta de drogas y los delitos conexos. (Arriagada, 2000)

### **Cooperación Unión Europea - América Latina**

En diciembre de 1995 en Madrid el Consejo Europeo, recomendó la creación del Mecanismo de Coordinación y de Cooperación (MCC) en materia de drogas entre la Unión Europea América Latina y el Caribe. El Plan de Acción derivado del MCC, se adoptó en la Primera Reunión de Alto Nivel del MCC y la UE, celebrada en Ciudad de Panamá el 8 y 9 de abril de 1999.

---

<sup>11</sup><http://www.euractiv.es/dossiers/dossier=276>



Para consolidar el Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre la UE y Latinoamérica y el Caribe en materia de drogas y contribuir a una mayor coherencia, equilibrio e impacto de las políticas desarrolladas con este objetivo en América Latina se crea el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de Políticas sobre Drogas (COPOLAD).

COPOLAD es un programa de cooperación cuyo objetivo es fortalecer el diálogo birregional entre la Unión Europea y los países que conforman América Latina. El proyecto durará 42 meses a partir de diciembre de 2010. Se trata de un Programa financiado íntegramente por la UE y cuenta con un presupuesto total de 6 millones de euros.(Comisión Europea, 2009)

Se plantea mejorar y fortalecer la cooperación de las agencias nacionales y otros agentes responsables de las políticas globales y sectoriales sobre drogas en los países de América Latina y de la Unión Europea.

El fundamento de la política europea en el campo de las drogas es el de una política global, que integre todos los términos de la cooperación, con un equilibrio entre los diferentes frentes donde hay que combatir las drogas. Se puede decir que la Unión Europea ha desarrollado un modelo alternativo a los modelos represivos dominantes que pasan por encima de los problemas de los derechos humanos, de la salud, etc. Ya que existe una demanda de los países en vías de desarrollo para este tipo de alternativas. (Labrousse, 2011).

En lo que respecta al consumo, la tendencia más actual es la prevención y la despenalización, mientras que para reducir la oferta de cocaína (además de reforzar la cooperación policial entre los países europeos para facilitar las incautaciones) la UE ha desarrollado una política de cooperación en Bolivia, Colombia y Perú que concede mucha importancia a los proyectos de sustitución de cultivos, también denominada desarrollo alternativo. Estas políticas, de “reducción del daño” en los países consumidores y ayuda al desarrollo en los países productores responden al principio de “responsabilidad compartida” adoptado por la UE.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup>[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/america+latina/ari77-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/america+latina/ari77-2011)

### **Preguntas de Seguimiento.**

1. ¿Debemos tomar en cuenta el uso tradicional de la coca de los países andinos, a la hora de tomar decisiones en el combate del uso de las drogas?
2. ¿Cuáles son los otros puntos que deben tomar en consideración en la toma de decisiones en el avance para lograr efectivas políticas para el combate de la droga?
3. ¿Cuál es la efectividad del desarrollo de medios alternativos para tratar la adicción de las drogas entre ambas regiones?
4. ¿Cuáles iniciativas podrían surgir entre la CELAC y la UE para el combate de las drogas?
5. ¿Cuál es la política exterior de su país ante el tema en cuestión?

### **Documentos Recomendados:**

1. Plan de Acción CELAC-UE 2013-2015.
2. Estrategia de la Unión Europea en materia de Lucha contra las Drogas (2013-2020).
3. Programa COPOLAD de la Unión Europea.
4. Tratado de Lisboa.
5. Cumbre CELAC-UE. [http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-13-15 es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-15_es.htm)
6. Declaración sobre Drogas de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1998.
7. Sistema de Preferencias Tarifarias Generalizadas de la Unión Europea.
8. Simposio "Avances y Desafíos en la Investigación Científica sobre Tratamientos, Estrategias Farmacológicas y Vacunas contra la Adicción a las Drogas".

## Reglas de Procedimiento

### Cumbre de los Estados Latinoamericanos y Caribeños-Unión Europea.

Mociones	Motivada por	Secundada	Porcentaje por votación
Moción para establecer el orden del día	Mesa o experto	Secundada por 2 expertos	Mayoría Simple
Moción para abrir la lista de oradores	Mesa o experto	Voto Inmediato	Mayoría Simple
Moción para iniciar un debate formal (Incluir un tiempo definido para el debate formal máx. 15 minutos y un tiempo límite para comentarios máx. 1:30)	Mesa o experto	Voto Inmediato	Mayoría Simple
Moción para iniciar un debate informal (Incluir un tiempo definido para el debate formal- máx. 20 minutos)	Mesa o experto	Voto Inmediato	Mayoría Simple
Moción para aplazar la reunión (próxima Reunión—almuerzo)	Mesa o experto	Voto Inmediato	Mayoría Simple
Moción para cerrar la lista de oradores	Mesa o experto	Voto Inmediato	Mayoría Simple
Moción para Cerrar el Debate (votación inmediata de Proyectos de Resolución)	Mesa o experto	Voto Inmediato	Mayoría Simple
Moción para interpelar	Experto	Secundada por 5 expertos	No se somete a votación
<b>Puntos</b>			
<p>a) Punto de Orden La Moción de Orden o Punto de Orden se utiliza cuando un experto considera que la Presidencia ha cometido un error con respecto a los procedimientos. La Moción de Orden no podrá interrumpir a ningún experto cuando se encuentre en el uso de la palabra.</p> <p>b) Punto de Privilegio Personal Será utilizada cuando experto experimente alguna incomodidad que impida su pleno desempeño en el debate. La Moción podrá interrumpir tanto a los expertos como a la Presidencia pero deberá ser utilizado con extrema prudencia y no podrá ser denegada sin antes haber sido escuchada.</p> <p>c) Punto de Información Es un pedido de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el Debate. El punto no podrá interrumpir a ningún experto cuando se encuentre en el uso de la palabra.</p> <p>d) Derecho de Replica Un experto cuya integridad personal u honor hayan sido insultados por otro experto, puede solicitar un derecho de réplica, el cual se manda por escrito a la Mesa. El Presidente anunciará la decisión que será inapelable. De estar en orden sólo procederá un reconocimiento por parte de la Mesa de la ofensa. Un derecho de réplica sobre otro derecho de réplica está fuera de orden de antemano.</p>			

## **Elaboración del Plan de Acción de la Cumbre CELAC-UE.**

Una de las particularidades de esta comisión, es que al finalizar los debates, no se redacta una resolución o Declaración, sino que le redacta un Plan de Trabajo o Plan de Acción, ya que las cumbres son celebradas para dar seguimientos a las problemáticas entre ambas regiones, y pasar balance de la cooperación asumida en el Plan de Acción anterior y avanzar en la resolución de las problemáticas planteadas en la actualidad.

Los requisitos para la elaboración del Plan de Acción son:

1. Encabezado
  - 1.1. Comisión.
  - 1.2. Fecha
  - 1.3. Número del Plan de Acción, acompañado por el año.
2. Clausulas Introdutorias.
3. Establecer tema
  - 3.1. Antecedentes
  - 3.2. Puntos sobresalientes del debate.
4. Programa de Trabajo
  - 4.1. Metas
  - 4.2. Actividades e Iniciativas.
5. Resultados Esperados.
6. Clausulas Compromisorias.

### **Sitios de interés:**

- ❖ Plan de Acción de Caracas 2010:  
[http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20120921/asocfile/20120921160543/plan\\_de\\_accio\\_769\\_n\\_de\\_caracas\\_3\\_12\\_2011docx.pdf](http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20120921/asocfile/20120921160543/plan_de_accio_769_n_de_caracas_3_12_2011docx.pdf)
- ❖ Plan de Acción de Santiago:  
[http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20121128/asocfile/20121128180157/plan\\_de\\_accion\\_de\\_santiago.pdf](http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20121128/asocfile/20121128180157/plan_de_accion_de_santiago.pdf)
- ❖ Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile: [www.minrel.gob.cl](http://www.minrel.gob.cl)
- ❖ Plan de Acción 2013-2015:  
[http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_Data/docs/pressdata/EN/foraff/135043.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/foraff/135043.pdf)
- ❖ Cumbre CELAC-UE: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_MEMO-13-15\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-15_es.htm)